

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 116/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.

RESOLUCIÓN N°

044

/11


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 31 MAR 2011

VISTO la nota presentada por la Sra. Mónica G. SANDALI NOÉ, Subsecretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial la realización del “**M.A.F 2011, Mes del Arte Fueguino**”, cuya primera edición se realizara en el mes de Noviembre del corriente año.

Que como gran objetivo brindar un espacio destinado a crear circuitos de exhibición de artistas visuales fueguinos, con la utilización de espacios cubiertos como también al aire libre, en la vía pública, incluyendo paredes medianeras y paredones, como espacios innovadores de soporte de obra.

Que los objetivos que se pretenden con esta acción, están delineados en la fundamentación, con una visión de inclusión, dando respuesta al reclamo permanente de los artistas, creando para su concreción, la figura de “Comisión Organizadora” que facilite los medios operativos y la capacidad organizativa para llevarlo a cabo.

Que dicha Comisión, esta conformada por quienes generaron la propuesta: La Subsecretaría de Cultura y Educación Municipal, el Museo Marítimo de Ushuaia y la colaboración de la Subsecretaría de Cultura Provincial, mas la representación de los Artistas Visuales.

Que esta Comisión se compromete a gestionar y llevar a cabo las acciones necesarias vinculadas con la gestión integral de la actividad.

Que este Proyecto es producto del consenso de los artistas visuales locales, Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, convocados oportunamente a través de los medios de prensa, para presentar el Proyecto.

Que se compromete además, a dar la mayor cobertura de prensa a nivel local, nacional e internacional, en beneficio de la difusión y divulgación de los artistas y sus Obras. Informar a los medios nacionales a través de publicaciones Culturales de relevancia y reconocimiento, posicionando el evento como parte del calendario de actividades de nuestra ciudad, polo Cultural de la Patagonia.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Legislativa.

ES COPIA FIJE

Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

.../1/2



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

///...2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la realización del “M.A.F 2011, Mes del Arte Fueguino”, cuya primera edición se realizara en el mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Mónica G. SANDALI NOÉ, Subsecretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

116 / 11

ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Prof. Fabio MA
Vicepresidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo


Visto

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”